



Secretaría  
Ref. DEC/275/2019 PLENO/2/2019

## CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

Que en el día 19 de febrero de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 264/2019**: "En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, **RESUELVO**:

**Primero:** Convocar sesión **ORDINARIA** del **Ayuntamiento Pleno** para el viernes día **22 de febrero de 2019** (PLENO/2/2019), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, a las **12:00 horas**.

**Segundo:** Orden del día de la sesión:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

#### **1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25/01/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.**

Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/127/2019.

Encontrándose en todo caso, el documentos audiovisual – vídeo de la sesión, publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 25 de enero de 2019; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

#### **2. BAS/289/2019 AUTORIZACIÓN A LA UNIÓN DE BENISA S.A. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR ESPECIAL DE ESCOLARES EN TÉRMINO MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI. CENTROS ESCOLARES: IES L' ARABI (RUTA: 307204) Y CP RACÓ DEL ALBIR (RUTA: 307103). UNIÓN DE BENISA S.A. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].**



**3. URBANISMO. BAS/1946/2018 APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI.** [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2019, de la Comisión Informativa de Urbanismo ].

## II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión, desde la número 104/2019, de fecha 21/01/2019, hasta la número 252/2019 de fecha 15/02/2019, que están a disposición de los Sres/as Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal, y en particular, en relación con la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas FEDER:

- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 167/2019, de fecha 30/01/2019, de nombramiento del responsable de comunicación de la Unidad de Gestión de la Entidad EDUSI.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 168/2019, de fecha 30/01/2019, en cuanto a la designación de la estructura de la Unidad de Gestión EDUSI.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 170/2019, de fecha 30/01/2019, en cuanto a la creación del Comité de auto evaluación del riesgo de fraude.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 175/2019, de fecha 31/01/2019, en cuanto a rectificación de error material Res. Núm 168/2019.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 200/2019, de fecha 08/02/2019, en cuanto a la Declaración Institucional en materia antifraude.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 251/2019, de fecha 15/02/2019, de aprobación del Manual de Procedimientos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "l'Alfàs del Pi Territorio Saludable".

De otra parte, se hace constar fallo informático de la Plataforma electrónica municipal e-signa, que ha afectado a la asignación de número de Resolución, en concreto en las siguientes: Núm Decreto 203/2019; 204/2019 y 205/2019.

## III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

**Cuarto.** La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

**Quinto.** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>



Identificador UzOJ maWC 2Z7b pi3H gQFI eBqI LQo=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

\*

l'Alfàs del Pi, 19 de febrero de 2019

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 19/02/2019 13:01:13 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 19/02/2019 13:01:15 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA